



Boletín Número: 6916 Bis

TRIBUNAL DE DISCIPLINA DEPORTIVA

Medida autorizada del día 08 de Julio del año 2026.-

MIEMBROS AUTORIZANTES:

Su Presidente, el Esc. Fernando Mitjans;

Su Vicepresidente, el Dr. Sergio Fernández.-

DIVISIONES JUVENILES FUTSAL

AMÉRICA DEL SUD c. ESTRELLA DE BOEDO 5ta. 05/07/2026 EXPTE. 99365.011:

En atención a la rectificación realizada en el día de la fecha por el árbitro actuante en el encuentro disputado el 5 de Julio de 2026 entre los Clubes América del Sud y Estrella de Boedo, en Quinta División, quien manifiesta haber cometido un error en la realización del mismo, informando como expulsado al jugador Luca Nahuel Mendola, del Club América del Sud, cuando debió informar como expulsado a su compañero de equipo, Tiziano Lorenzo Paladino, se dispone dictar la siguiente

Resolución:

1º) Se deja sin efecto la sanción impuesta al jugador Luca Nahuel Mendola, del Club América del Sud. Art. 52 inc. 2 ap. c) del Código Disciplinario (error informe árbitro).-

2º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Tiziano Lorenzo Paladino, del Club América del Sud. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

3º) Remítase copia de las presentes actuaciones, a la Oficina de Árbitros, a sus efectos.-

—0—